



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3357

**DECRETO DE ALCALDIA N° / 2019.**

**ZAPALLAR, 10 JUL 2019**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3257, de fecha 04 de julio de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Patricia Ximena Ilabaca González, Rut 7.980.315-4, de la licitación pública "Servicio de cóctel, cafetería y almuerzos para actividades municipales", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2821, de fecha 10 de junio de 2019.
2. Que, con fecha 10 de julio de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Patricia Ximena Ilabaca González, Rut 7.980.315-4, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO "SERVICIO DE CÓCTEL, CAFETERÍA Y ALMUERZOS PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Patricia Ximena Ilabaca González, Rut \_\_\_\_\_ con fecha 10 de julio de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 10 de julio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUN/CTU

